

# REGLAMENTO “IV JIMENA RUNNING” 2024

**ARTICULO 1.** La IV Carrera Popular Jimena Running 2024, organizada por el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, junto al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de la Diputación Provincial de Burgos, se celebrará el próximo sábado 13 de abril de 2024 desde las 16:30 horas, bajo las modalidades de Carrera a pie y Senderismo, con salida y llegada en la calle de la Iglesia de la localidad de Sotopalacios.

**ARTICULO 2.** La prueba está abierta a todos los atletas, andarines y deportistas mayores de edad. Para los menores de edad sus tutores serán responsables de los mismos y deberán rellenar el formulario de autorización tutorial/ paterna y entregarlo al retirar el dorsal. No podrá participar ningún corredor sin estar inscrito en la prueba. Cada participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para participar en la prueba en la que se inscribe.

Solamente se puede participar en la modalidad para la que se ha efectuado la inscripción.

**ARTICULO 3.** La inscripción se hará a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es>. Se ha establecido un límite de participación de 750 personas. El plazo de inscripción se abrirá el 26 de febrero de 2024 y se cerrará el día 7 de abril del 2024, o en su defecto, cuando se termine el cupo de plazas. A partir de esta fecha NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES. Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos. En caso de cubrirse el número de inscritos se habilitará una lista de reservas, enviando un email a [centrocivicomerindadrioubierna@gmail.com](mailto:centrocivicomerindadrioubierna@gmail.com), en la que aparecerá (nombre, apellidos, email y teléfono) Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI. En caso de recoger varios dorsales se deberá indicar nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante, así como aportar las autorizaciones correspondientes en el caso de menores.

**ARTICULO 4.** El abono de la inscripción da derecho a avituallamientos sólidos y líquidos, bolsa del participante con regalo conmemorativo, avituallamiento post-carrera, chip, sorteo de regalos, etc... .

**ARTICULO 5.** En caso de no participación una vez inscrito NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD. Hasta el día 31 de marzo de 2024 se podrá solicitar la devolución del 50% del importe por razones exclusivamente médicas, presentando certificado médico que acredite sufrir alguna lesión o enfermedad que impida participar en la prueba.

La solicitud de devolución junto con el parte médico se remitirá a la organización al siguiente correo electrónico: [centrocivicomerindadrioubierna@gmail.com](mailto:centrocivicomerindadrioubierna@gmail.com) indicando los datos personales y bancarios del participante. Dicha baja será cubierta por las personas de la lista de reserva, en riguroso orden de llegada de los emails.

En caso de que la prueba se suspenda por circunstancias ajenas a la organización, no habrá derecho a la devolución de la cuota de inscripción.

**ARTICULO 6.** Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

**ARTICULO 7.** El importe de la inscripción es de 10 € para las carreras y senderistas, siendo las inscripciones para los menores de 16 años gratuitas. Estas últimas inscripciones no dan derecho a bolsa del participante ni a la participación en los sorteos de regalos. No obstante, la inscripción y participación con dorsal serán igualmente obligatorias para las categorías sub 16.

**ARTICULO 8.** Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo los únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.

**ARTICULO 9.** El dorsal debe estar colocado de forma visible en la parte delantera del deportista. No podrá participar ningún corredor sin estar inscrito en la prueba. Cada participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para participar en la prueba en la que se inscribe. Solamente se puede participar en la modalidad para la que se ha efectuado la inscripción, salvo en la modalidad de senderismo, a la que podrán acudir los menores que participen en las carreras infantiles con el mismo dorsal con el que han participado en las mismas, pero debiendo inscribirse en ambas pruebas

**ARTICULO 10. MODALIDADES Y CATEGORIAS.**

**CARRERAS INFANTILES:** desde la categoría de chupetines hasta cadetes, estas pruebas se desarrollarán en un circuito urbano de 250 metros.

	<b>CATEGORIA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>	<b>RECORRIDO</b>	<b>VUELTAS</b>
<b>CATEGORIAS MENORES</b>	<i>SUB 10 Masc (Benjamín masc)</i>	01/01/2015	31/12/2016	<i>Circuito niños</i>	<i>2</i>
	<i>SUB 10 Fem (Benjamín fem)</i>	01/01/2015	31/12/2016	<i>Circuito niños</i>	<i>2</i>
	<i>SUB 12 Masc (Alevín masc)</i>	01/01/2013	31/12/2014	<i>Circuito niños</i>	<i>3</i>
	<i>SUB 12 Fem (Alevín fem)</i>	01/01/2013	31/12/2014	<i>Circuito niños</i>	<i>3</i>
	<i>SUB 14 Masc (Infantil masc)</i>	01/01/2011	31/12/2012	<i>Circuito niños</i>	<i>4</i>
	<i>SUB 14 Fem (Infantil fem)</i>	01/01/2011	31/12/2012	<i>Circuito niños</i>	<i>4</i>
	<i>SUB 16 Masc (Cadete masc)</i>	01/01/2009	31/12/2010	<i>Circuito niños</i>	<i>5</i>
	<i>SUB 16 Fem (Cadete fem)</i>	01/01/209	31/12/2010	<i>Circuito niños</i>	<i>5</i>
	<i>CHUPETINES MASC Y FEM</i>	01/01/2019	31/12/2020	<i>Circuito niños</i>	<i>0,5</i>
	<i>PREBENJAMIN MASC</i>	01/01/2017	31/12/2018	<i>Circuito niños</i>	<i>1</i>
	<i>PREBENJAMIN FEM</i>	01/01/2017	31/12/2018	<i>Circuito niños</i>	<i>1</i>

**CARRERA ABSOLUTA**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>F. NACIMIENTO</b>	<b>RECORRIDO</b>
<b>CATEGORIAS ABSOLUTAS</b>	<i>SUB 18 JUVENIL MASCULINO</i>	2007 y 2008	<b>9.6 KM</b>
	<i>SUB 20 JUNIOR MASCULINO</i>	2005 y 2006	
	<i>SUB 18 JUVENIL FEMENINO</i>	2007 y 2008	
	<i>SUB 20 JUNIOR FEMENINO</i>	2005 y 2006	
	<i>SENIOR MASCULINO</i>	2004-1985	
	<i>MÁSTER A MASCULINO</i>	1975-1984	
	<i>MÁSTER B MASCULINO</i>	1974-1965	
	<i>MÁSTER C MASCULINO</i>	1964 y anteriores	
	<i>SENIOR FEMENINO</i>	2004-1985	
	<i>MÁSTER A FEMENINO</i>	1975-1984	
	<i>MÁSTER B FEMENINO</i>	1974-1965	
	<i>MÁSTER C FEMENINO</i>	1964 y anteriores	

**SENDERISMO** Masculino y femenino NO COMPETITIVO. A la modalidad de senderismo podrán acudir los menores que participen en las carreras infantiles con el mismo dorsal con el que han participado en las mismas, pero debiendo inscribirse en ambas pruebas. Está permitido participar en la marcha senderista con carritos de niños. **Está permitido acudir a la marcha con mascotas, siempre que vayan con correa no extensible, y de longitud inferior a 1,5 metros para evitar accidentes.**

**ARTICULO 11.** Los premios NO SERAN ACUMULATIVOS, es decir, los ganadores de la categoría ABSOLUTA, no recibirán los premios de las otras categorías.

**ARTICULO 12.** Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de las distintas categorías. La hora de entrega será a las 19:00, en la Plaza de la Iglesia, junto a la zona de meta. Para poder optar a estos premios será necesario que se hayan clasificado como mínimo 5 atletas por categoría, en caso contrario la organización podrá adecuar el reparto de premios en base a la participación.

**ARTICULO 13.** Se establece un cierre de control para la prueba absoluta de 1 hora y 10 minutos.

**ARTICULO 14.** La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

**ARTICULO 15.** La organización dispondrá de 1 punto de avituallamiento líquido en el recorrido, y 1 de avituallamiento solido-liquido en meta. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.

**ARTICULO 16.** No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización.

**ARTICULO 17.** El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

**ARTICULO 18.** La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaban o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

**ARTICULO 19.** La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancia distribuido a lo largo de todo el recorrido.

**ARTICULO 20.** El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.

**ARTICULO 22.** Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

**ARTICULO 23.** Será causa de descalificación:

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.

- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- Suplantar la personalidad de otro corredor.

**ARTICULO 24.** Respeta el entorno y ayuda a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.

**ARTICULO 25.** La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

**ARTICULO 26.** La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.

**ARTICULO 27.** Al “Aceptar” estas normas, usted se compromete a:

1. NO inscribirse con datos falsos.
2. Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

**ARTICULO 28.** Cada participante acepta, a través de su inscripción en la prueba las bases del circuito de Marchas de Montaña del Instituto para el deporte y la Juventud de Burgos, al que pertenece esta prueba, y autoriza a la Organización, a la empresa que gestiona los listados de inscritos y los tiempos finales y a los organizadores de la marcha, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de la marcha, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, en las diferentes pruebas y formar parte de la lista de participantes en el circuito.

Los organizadores de la IV Marcha de montaña Jimena Running, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en los organizadores del circuito y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

Los organizadores de la III Marcha de montaña Jimena Running, garantizan el pleno cumplimiento de la nueva normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, aplicable desde el 25 de mayo de 2018, que tiene por objetivo garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

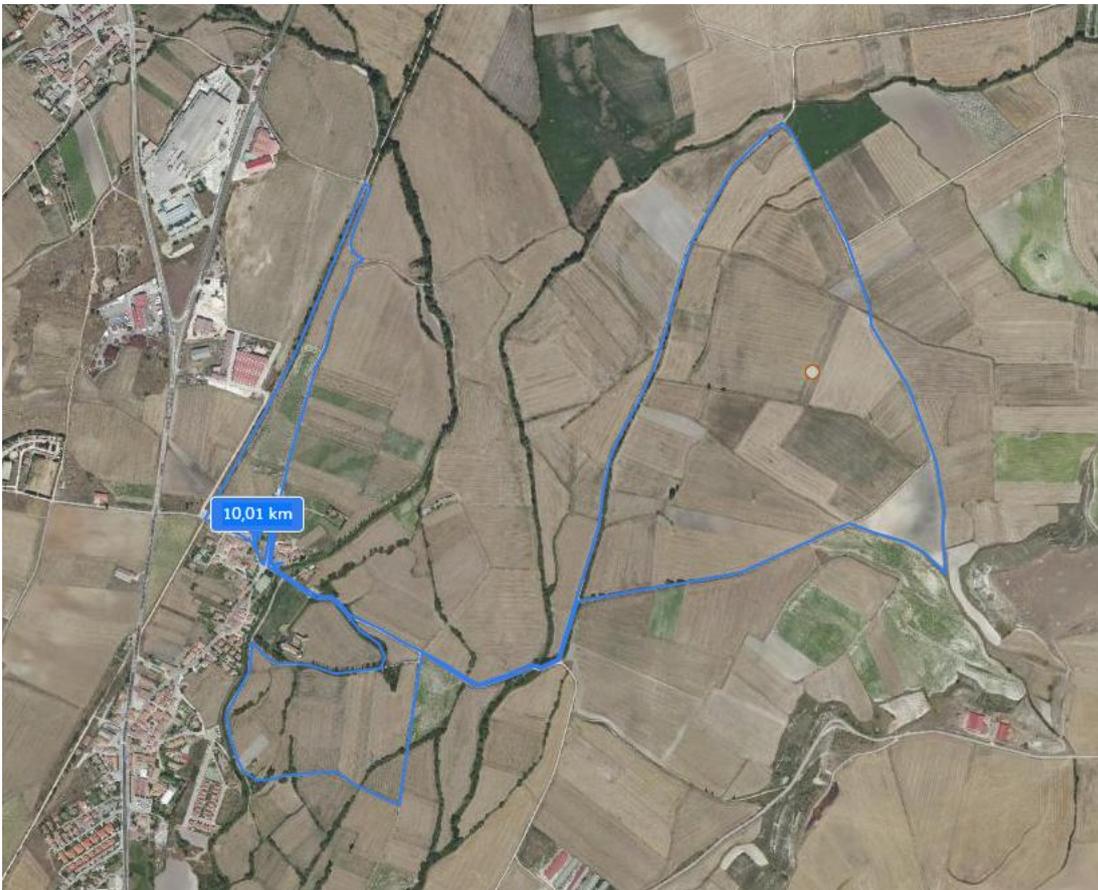
La citada normativa adaptará a nuestro ordenamiento lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de datos).

**ARTICULO 29.** La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho a recibir

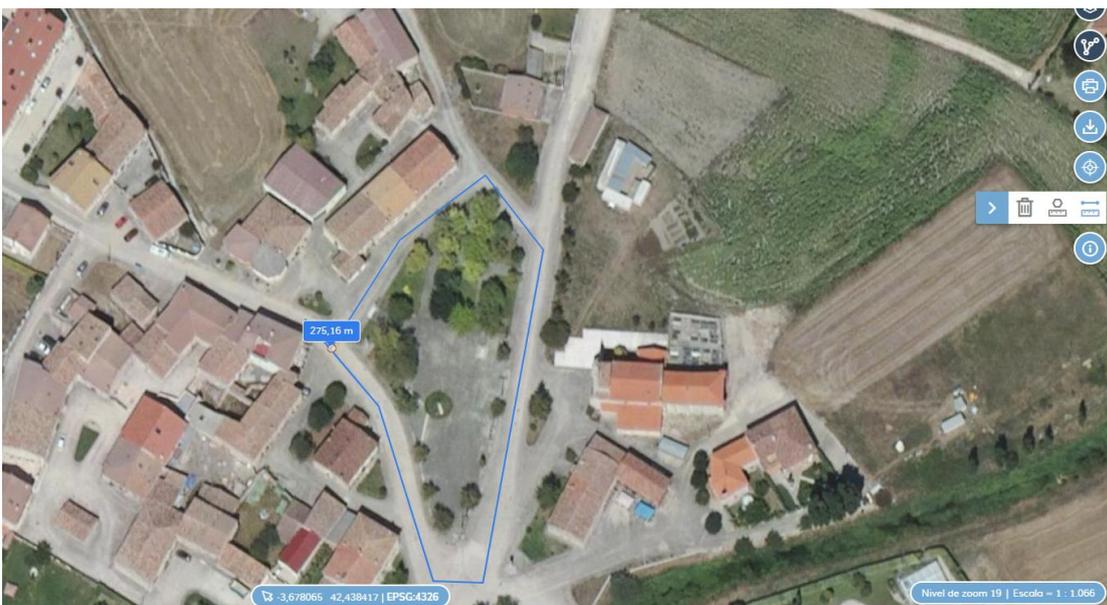
compensación económica. Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento. La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos.

## RECORRIDO:

### a. RECORRIDO RUNNING ABSOLUTO. (aprox. 10. Kilómetros)



### b. RECORRIDO RUNNING CATEGORÍAS INFERIORES (circuito de 275 METROS)



**c. RECORRIDO MARCHA A PIE (7.8 KMS)**

